



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Unidad Administrativa: Dirección General de Vialidad  
N° de oficio: 22912A000/2147/2017  
Fecha: 2 de agosto de 2017.

**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**P R E S E N T E**

En referencia al oficio SI-CI-1113/2017, mediante el cual menciona que, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), ingresó la solicitud de información pública con número de folio 00142/SINF/IP/2017, a través de la cual se requiere lo siguiente:

*"SOLICITO DOS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESTUDIO FUNDADO Y MOTIVADO Y EN SU CASO TAMBIEN COPIAS CERTIFICADAS DEL DICTAMEN DE INCORPORACIÓN E IMPACTO VIAL EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL NEGOCIO EN CASA HABITACIÓN UBICADO EN AVENIDA ARBOLEDA DE LA HACIENDA 24, ESQUINA CON CALLE AVESTRUZ, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTE ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE UNA COMPAÑÍA DE VALET PARKING QUE ESTACIONA LOS AUTOS A LOS LADOS DEL CAMELLÓN DE LA AVENIDA A PESAR DE LOS LETREROS DE NO ESTACIONARSE, OBSTRUYENDO AÚN MÁS LA VIALIDAD QUE TIENE SECUESTRADA TODOS LOS NEGOCIOS SIN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UBICADOS EN LA AVENIDA DE LOS JINETES FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS ASI QUE SÓLO EXISTE UN CARRIL DE TRES PARA SALIR HACIA PERIFERICO Y EN OCASIONES ESTÁN OBSTRUIDOS LOS TRES CARRILES, CUANDO BAJANDO LA MERCANCIA. ESTA AVENIDA ARBOLEDA DE LA HACIENDA ES LA SALIDA DE TRES FRACCIONAMIENTOS Y EL MUNICIPIO NOS INDICA QUE COMO TIENEN PERMISO DE USTEDES, ELLOS NO PUEDEN HACER NADA, YA QUE INSTALARON LOS SEÑALAMIENTOS PERO LOS CLIENTES SIGUEN OBSTRUYENDO LA SALIDA, ADJUNTO FOTOS" (sic).*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 12 y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comunicarle que posterior a la búsqueda exhaustiva en los archivos de ésta Dirección General de Vialidad no obra información al respecto.

No omito mencionar que la Secretaría de Infraestructura como ésta Dirección General de Vialidad no tienen facultades para otorgar permisos de estacionamiento o prohibirlos, por lo que en términos de los artículos 1.4; 1.5, inciso VIII; 1.6; 1.7; 1.42; 8.1; 8.2; 8.3;8.8; y 8.9, del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, su sugiere dirigir la presente solicitud a la autoridad de tránsito del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza ya que es ésta instancia la facultada para prohibir o autorizar y regularizar el estacionamiento en vía pública.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. APOLONIA MARTÍNEZ YÁÑEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD**



c.c.p.- Mtro. Francisco González Zozaya.-Secretario de Infraestructura.  
Lic. en Contaduría.-Raúl Zarate Rivera.- Secretario Técnico.-Para su conocimiento.  
M. en D. José Gerardo León García-Contralor Interno.-Para su conocimiento.  
Ing. Ramón S. Jiménez Fonseca.-Director de Normatividad y Proyectos

Refs.- Tol/1500/2017.-Folio 00142/-Arboleda de la Hacienda.-Atizapán de Zaragoza  
SJF/GLC

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**